

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

64-8

Fecha de 193...

Vence 7 de Noviembre de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras).Dación 7 de Mayo 42.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don.....

para construir un edificio nuevo destinado a..... de..... mts.
de altura, de Clase 1a Lucrecia V. de Rocha.,
de edificación, en la calle 6.-mts.m/m.,
No..... casa habitación

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
131 Rengo

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario..... domicilio.....
» » Arquitecto..... domicilio.....
» » matríc. No. Lucrecia V. de Rocha., Rengo 131.-
» » patrón No.
» » Constructor Luz Sobrino., Colo Colo 121.-
» » matríc. No.
» » patrón No.
No. del Rol de avalúo de la propiedad por Adm.-

Dimensiones del terreno..... mts. 2. superficie edificada..... mts. 2
5637 122.53 1º piso.
109.93 2º piso.

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación 516.84 m2.232.46 total m2.

- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio.....
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.....
4.º » de agua potable.....
5.º Planos de planta de los diferentes pisos.....
6.º » de fachadas.....
7.º Secciones verticales.....
8.º Planos de detalles.....
9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica.....
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.....
11. Especificaciones técnicas.....
12. Cálculos de resistencia.....
13. Varios.....

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don.....
El presupuesto ascendente a la suma de 1.333.34 pesos
señalada, que el interesado deberá pagar en la forma siguiente: 31/00.-

Derechos de edificación.,	6497	207.78
id. de insp.,	id.	300.00
id. de lib. de control.,	id.	110.00
id. 2 o/oo adicional.,	id.	515.56
id. ley 6425.,	id.	300.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. \$ 1.333.34

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

rb.

Arquitecto.-